

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14734

Art 1°

Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación parte del inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Baradero identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Quinta 26, Parcela 5-según croquis que como Anexo I forma parte de la presente-, inscripto su dominio en la Matrícula 161 a nombre de La Ruraleña S.A. y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios. Como asimismo las instalaciones, maquinarias y herramientas que se encuentran dentro del mismo conforme al inventario que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 2°. La parte del inmueble, las instalaciones, maquinarias y herramientas expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica Integral Limitada, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la Matrícula N°48.032 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 14.028, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

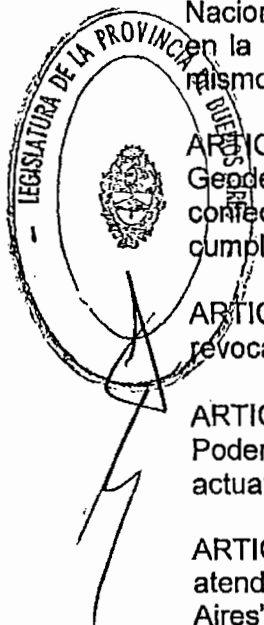
ARTICULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo, a encomendar a la Dirección de Geodesia del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la confección y aprobación del plano de mensura y división del inmueble que permita cumplir con las prescripciones establecidas en el Artículo 1° de la presente ley.

ARTICULO 4°. El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2° ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTICULO 5°. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

ARTICULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al "Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 7°. Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos



568

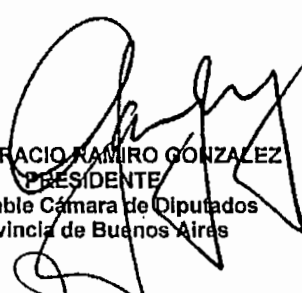
14734

ARTICULO 8°. Exceptúese a la presente de lo establecido en el Artículo 47° de la Ley N° 5.708-Ley General de Expropiaciones (T. O. según Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

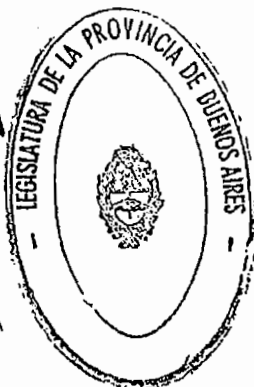
ARTICULO 9°. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

ARTICULO 10°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

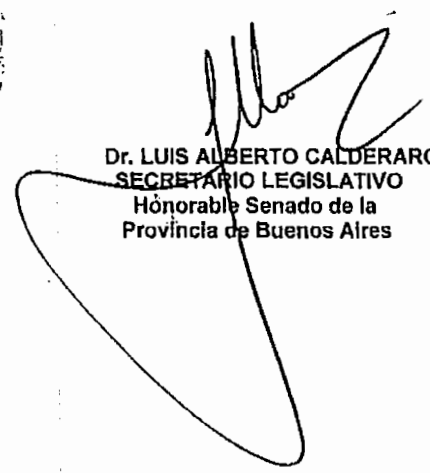
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil quince.


Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

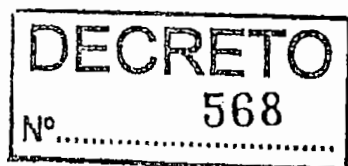



Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 JUL. 2015

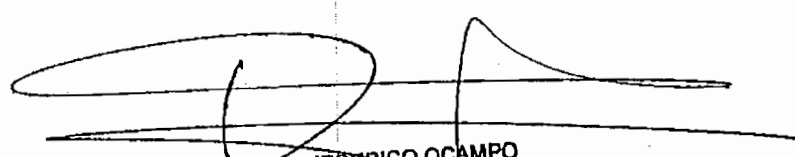
Cumplase, comuníquese, publíquese, dêse al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-




Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (14.734)


FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Partido: BARADERO

Nomenclatura Catastral

Circunscripción: II - Sección: A - Quinta 26 - Parcela 5

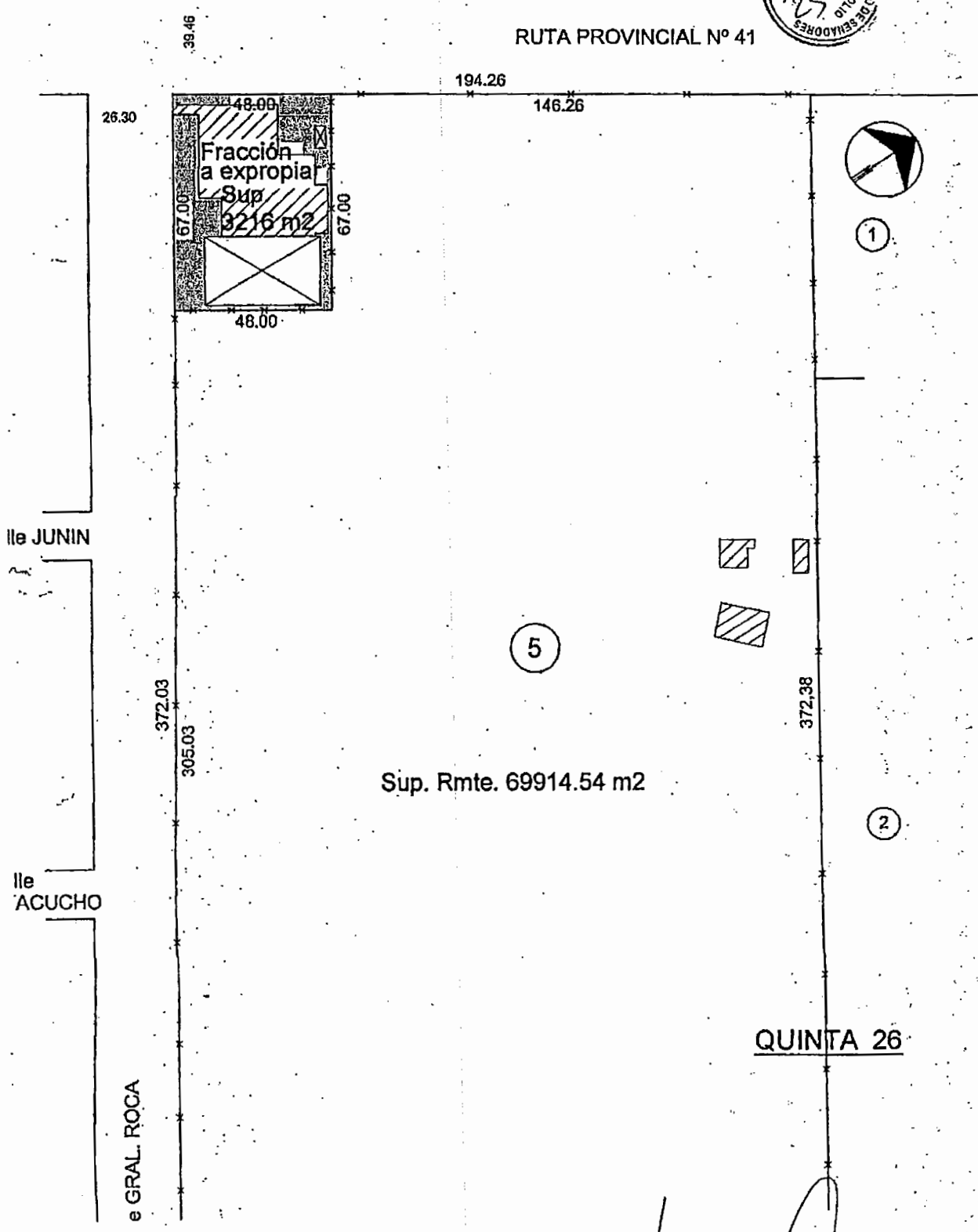
ANEXO 1

568

14734



RUTA PROVINCIAL N° 41



14734

568

ANEXO II

En la Localidad de Baradero a los 10 días del mes de Septiembre de 2014, siendo las
hs. funcionarios de la Secretaria de Participación Ciudadana de la Provincia de
Buenos Aires, todos firmantes de la presente acta, nos constituimos en la sede de
la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica Integral Limitada, de la localidad de
Baradero, Pcia de Buenos Aires y procedemos a realizar el inventario de
maquinarias que obran en la misma y que como ANEXO fuera agregado
oportunamente al proyecto de ley de expropiación E - 85 12/13 de autoría del
Senador Provincial Jorge Eduardo Ancona, a saber:

- 1 Puente Grúa para 5 toneladas
- 1 Puente Grúa para 3,5 toneladas
- 1 Puente Grúa para dos toneladas (Tega)
- 1 aparejo eléctrico 1 tonelada (Maroni-Agil)
- 1 Aparejo eléctrico 1 tonelada con pórtico (EISA)
- 1 Agujereadora de pie Modelo Delta N° 132529 Trapani-Rosa
- 1 Agujereadora de banco ABM 1923 ¾ 1500 rpm (Barbero)
- 1 Agujereadora de banco posicionador laser
- 1 Amoladora de pie 2HO 1500 rpm
- 1 Amoladora de banco AB 150 mm 2950 rpm (Dowen Piaggio)
- 1 Amoladora de banco 150 mm 2950 rpm
- 1 Torno paralelo T 25 Wecheco
- 1 Torno paralelo T18 B (Wecheco)
- 1 Limadora 500 mm
- 1 Prensa hidráulica 10 ton Spedway
- Prensa Hidráulica serie 134 B 60 ton (Tib)
- 1 Cilindradora modelo 2510 (Daisa)
- 1 Cilindradora tres rodillos 1500 mm
- 1 Plegadora PPT 135/30 serie 6303 1350 kn/3000 mm (YSD-Defante)
- 1 guillotina modelo ES 36 3000mm (OMS)
- 1 Dobladora modelo CP 240 (Tameco)
- 1 Plasma Prof 120 N° 645479 (Cébora)

14734

568

- 1 Plasma Maxweld 110
- 1 Máquina para pintar air les (Warves)
- 1 Máquina para pintar air les
- 1 Máquina para soldar por puntos modelo 18 n° 8300 (Renza)
- 1 Máquina de soldar TIG modelo master TIG 2500 Kemppi
- 4 Máquina para soldar AC/DC 250 Kemppi
- 3 Máquina de soldar 410 Modelo EN 60974-1 Maxweld
- 2 Máquinas de soldar modelo RST 350-1 (Tauro)
- 1 Máquina de soldar modelo RST 300 (Tauro)
- 4 Maquina de soldar (Indura)
- 1 Máquina de soldar modelo SPS 9206 (Merle)
- 1 Máquina de soldar modelo BDT 1833 (Tauro)
- 1 Máquina de soldar modelo RSM 350 (Tauro)
- 1 Máquina de soldar modelo Kempomat 320 (Kemppi)
- 1 Grupo compresor autónomo 14 kg/cm2 (Motto)
- 2 Grupo compresor autónomo 4AY31214/03 motor CG
- 1 Compresor a tornillo XT 50 10 serie M2473 Cóndor
- 1 Compresor de aire modelo BK 14 N° 917 Neumar-Center
- 1 Compresor de aire bicilindrico a pistón
- 1 Pulmón de aire A° C° 16361 Año 1988 23 m3
- 1 Pulmón de aire AISI 316 año 2007 10m3
- 2 Máquina para roscar de banco

Sin más y siendo las 17 hs los abajo firmantes nombrados en el encabezado de la presente firman para dar fe y con el fin de ser agregado el presente inventario al ya referido proyecto de ley de expropiación.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

NICOLAS PABLO CENTURION
Director de Apoyo y Registro
Dirección Provincial de Fiscalización
y Registro de Cooperativas
Secretaría de Participación Ciudadana
Provincia de Buenos Aires

